

CONSTANCIA SECRETARIAL. Paso a despacho de la señora Juez, el memorial allegado por el actor popular AUGUSTO BECERRA mediante el cual solicita nulidad por falta de competencia ya que el ICONTEC es una entidad de carácter nacional. (13/08/2020).

NOTA: el memorial fue enviado inicialmente al buzón electrónico del Juzgado Quinto Administrativo de Manizales el 10 de agosto de 2020.

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL

CIRCUITO

Manizales, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	170013103005-2019-00194-00
PROCESO:	ACCION POPULAR
AUTO	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE:	AUGUSTO BECERRA LARGO
DEMANDADOS:	BANCO DE BOGOTÁ ICONTEC MUNICIPIO DE MANIZALES

Toda vez que el actor popular deprecó la nulidad del presente asunto por falta de competencia al considerar que el ICONTEC es una entidad del carácter nacional y que por tal motivo corresponde conocer de las diligencias al H. Tribunal Superior Sala Civil Familia de Manizales, el Juzgado procede a **RECHAZAR DE PLANO**, ya que tal situación fue resuelta mediante auto del 30 de abril de 2019 por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Jurisdiccional Disciplinaria, aunado a que no cumple con los requisitos para alegar la nulidad, toda vez que el actor carece de legitimación para ello, por no ser la persona afectada (inciso 4 del artículo 135 del CGP).

No obstante lo anterior, y como en el mismo escrito interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación, por Secretaría se correrá el traslado respectivo.

De otra parte, y en cuanto a la primera de las solicitudes del memorial que reposa referente a la digitalización de todo el expediente, se le informa al actor popular, que el cartulario se encuentra digitalizado completamente, el cual consta de: 1. Cuaderno denominado conflicto de competencia y este a su vez contiene 4 cuadernos, 2. Cuaderno denominado Acción popular la cual consta de 84 folios, por lo tanto no le asiste razón al actor en esta solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA